JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00932-00

Armenia Quindío, nueve (09) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo ordenado en audiencia del 09 de febrero de 2021, donde se condenó en costas a la parte demandante, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se asigna por concepto de agencias en derecho la suma de $477.800.00 M/cte.

Notifíquese;

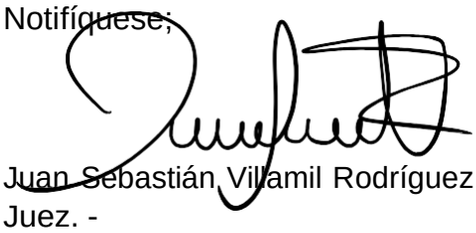

Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 036 DEL 10 DE MARZO DE 2021

LINA MILENA GALEANO RIOS
SECRETARIA AD HOC

LMGR